



**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**RESUMEN EJECUTIVO**

Informe de Auditoría Interna N° E 4/E 07 CC (C1) correspondiente al "Informe Complementario Reformulado a los Informes: Preliminar N° E 4/E 07 PC del 18.07.2007 y Complementario N° E 4/E 07 CC del 27.05.2008, con indicios de Responsabilidad Civil emergente de la Auditoría Especial al Pago de Vacaciones a Marcela Nogales - ex Gerente General del Banco Central de Bolivia", abarcando todo el proceso seguido desde la determinación de las vacaciones, reconocimiento y pago correspondiente, ejecutado en cumplimiento a instrucciones de la Presidencia del Banco Central de Bolivia.

Como resultado del examen realizado, se modificó el importe de Bs29.554,45 determinado como daño económico en el Informe Preliminar N° E 4/E 07- PC de 18.07.2007, por el pago de 38.5 días de vacaciones (gestiones 2004 y 2005) a Marcela Nogales, por la suma de Bs13.371,64 por 17,42 días de vacaciones que no correspondía su cancelación, cuya relación es la siguiente:

Regimen	Período	Días	Indicio de Responsabilidad Civil	Base Legal	Importe
Ley General del Trabajo (LGT)	Del 16.11.2003 al 15.01.2004	8,5	Sobrepasaron las dos gestiones permitidas en la liquidación de Beneficios Sociales que data del 24.01.06.	Arts. 4, 45 y 120 de la LGT. Art. 33 del Decreto Reglamentario de la LGT. Art. 30 del Reglamento Interno de Personal - R.D. N° 037/2002 de 18.04.02.	6.524,82
Estatuto del Funcionario Público	Del 18.01.06 al 05.05.06	8,92	La Sra. Marcela Nogales Garrón fue quien presentó renuncia al cargo el 24.08.2006.	Art. 10 de la Ley del Presupuesto General del Estado, gestión 2006 de 18.12.05, modificado mediante Ley N° 3391 de 10.05.2006. La Ley Financial de la gestión 2008 no establece el pago de vacaciones por renuncia. Por lo cual no correspondía el pago.	6.847,02
<b>TOTAL</b>		<b>17,42</b>			<b>13.371,64</b>

El BCB por mecanismos alternos al de las acciones judiciales, recuperó el importe de Bs13.371,64; correspondiente a la devolución de pago de vacaciones en exceso, mismo que fue cancelado por la Sra. Marcela Nogales Garrón, de acuerdo al Comprobante Original de Tesorería del BCB N° 1497198 de 28.04.2017; cuyo ingreso al BCB, fue registrado en Comprobante Contable L-4266 de 24.08.2017. En consecuencia, al haber recuperado la suma observada de Bs13.371,64 por procedimientos alternos al de las acciones judiciales, se deja sin efecto la obligación de pago, establecidos en contra de los ex servidores públicos, mencionados en el Informe N° E 4/E 07 CC (C1).

Así también, de Bs29.554,45 determinado en el Informe Preliminar N° E 4/E 07- PC de 18.07.2007, se deja sin efecto los indicios de responsabilidad civil solidaria por la vía Coactiva Fiscal que fue establecido en contra de los ex servidores y servidor públicos de BCB mencionados en dicho informe, por la diferencia de Bs16.182,81 de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE				Bs
Importe determinado como Daño Económico en el Informe Preliminar E 4/E PC por el pago de 38,5 días de vacaciones (gestiones 2004 y 2005), a Marcela Nogales.				29.554,45
Importe Modificado determinado por el pago de vacaciones correspondientes a 17,42 días a Marcela Nogales, cuya cancelación no correspondía.				13.371,64
Regimen LGT	Del 16.11.2003 al 16.01.2004	8,5 días	6.524,82	
Regimen EFP	Del 18.01.06 al 05.05.06	8,92 días	6.847,02	
<b>Diferencia</b>				<b>16.182,81</b>

La Paz, 3 de enero de 2019

*J. N. A. G. N.*

*El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país*